

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 9 ENE 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2023; y

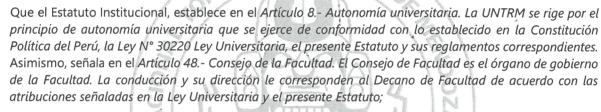
CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;





Que además el citado cuerpo normativo prescribe en la Cuarta Disposición Transitoria. En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que con Oficio N° 0031-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB; de fecha 13 de enero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, con la cual, resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, a partir del 16 de enero al 31 de diciembre 2023, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	Decano (e)
Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología
Dr. Segundo José Zamora Huamán	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Ives Julian Yoplac Tafur Ph.D.	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
Est. Rosmery Alva Tuesta	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Est. Lloisi Grandez Yoplac	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

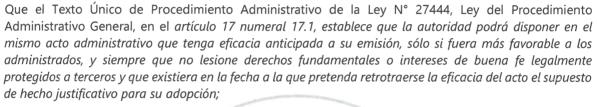
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0067-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, pre citada; indicando que cuenta con el visto bueno de este Despacho;

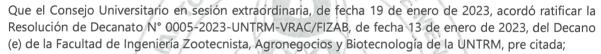
W'B.

RECTORADO

RECTO



Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);





Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0005-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 13 de enero de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el **Artículo Primero: CONFORMAR el Consejo Académico** de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2023, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero al 31 de diciembre 2023, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Nilton Luis Murga Valderrama	Decano (e)
Dr. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología
Dr. Segundo José Zamora Huamán	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Ives Julian Yoplac Tafur Ph.D.	Director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
Est. Rosmery Alva Tuesta	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Est. Lloisi Grandez Yoplac	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 051-2023-UNTRM/CU



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de la FIZAB y los demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R RAS/SG

